



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 022

Providencias que se notifican por estado:

Abril 29 de 2024

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/INTERESADO	DEMANDADO/EJECUTADO/CAUSANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Ejecutivo	2014-00043-00	Banco Davivienda S.A	Jorge Sánchez Castro	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
2	Ejecutivo	2019-00079-00	Banco Agrario de Colombia S. A	Yerson Vela Guzmán	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
3	Ejecutivo	2021-00022-00	Banco Agrario de Colombia S. A	Mónica Yohana Ortiz López	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
4	Ejecutivo	2021-00043-00	Banco Agrario de Colombia S. A	Ángel Balvino	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
5	Ejecutivo	2022-00016-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana Magali Ortiz Arredondo	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
6	Ejecutivo	2023-00002-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Albert Tapiero Correcha	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
7	Ejecutivo	2023-00022-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Karent Tatiana Monroy Pérez	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
8	Ejecutivo	2023-00027-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Laureano Pérez	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
9	Ejecutivo	2023-00034-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ezequiel Lugo Villanueva	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
10	Ejecutivo	2023-00035-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Ramírez Triana	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito
11	Ejecutivo	2023-00040-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Angela Cardozo de Mendoza	26/04/2024	Aprueba liquidación del crédito

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento al reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “...*Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...*” **(Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**

*Hace referencia a providencias dictadas al interior de procesos ejecutivos en los que no se ha notificado al ejecutado(a) o que gozan de reserva. Para información adicional, escríbanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE SOSA OYUELA
Secretario

Firmado Por:
Andres Felipe Sosa Oyuela
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valle De San Juan - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a2d4a8689fbd7722659e34d603c1f55fbb104e0e516c64d0ed8a04e4b33326**

Documento generado en 29/04/2024 06:45:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>